



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

8 de Mayo de 2002

Núm. 226

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 677-I ¹		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación y dotación de una unidad de ELA para el tratamiento de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.	14552	P.E. 3050-I	
P.N.L. 801-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuestionarios realizados trimestralmente en la Encuesta de Opiniones Empresariales.	14553
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y seguimiento del Plan de Residuos Industriales, peligrosos y no peligrosos, para su tramitación ante Pleno.	14552	P.E. 3051-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a subvenciones otorgadas a Departamentos Universitarios para trabajos y proyectos de investigación estadística.	14554
		P.E. 3052-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. José F. Martín Martínez, relativa a características del material informático adquirido para investigaciones y estudios estadísticos.	14554	D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio hasta el 31-XII-2001 de las modificaciones introducidas en los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Transmisiones Patrimoniales por la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales.	14556
P.E. 3053-I		P.E. 3061-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a importe total pagado por el proyecto «Diseño, desarrollo e implantación de un Sistema de Información Estadística para la Junta de Castilla y León».	14554	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio por conceptos y años hasta el 31-XII-2001 de la utilización de la capacidad normativa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	14556
P.E. 3054-I		P.E. 3062-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cursos realizados y funcionarios participantes en la herramienta informática SAS.	14554	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio por conceptos y años hasta el 31-XII-2001 de la utilización de la capacidad normativa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	14556
P.E. 3055-I		P.E. 3063-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de asistentes al curso específico sobre la actividad estadística pública en el 2000.	14555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio por conceptos y años hasta el 31-XII-2001 de la utilización de la capacidad normativa en la Tasa Fiscal sobre el Juego.	14556
P.E. 3056-I		P.E. 3064-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a pagos hasta el 31-XII-2001 con cargo al Sistema GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos).	14555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio por conceptos y años hasta el 31-XII-2001 de la utilización de la capacidad normativa en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	14556
P.E. 3057-I		P.E. 3065-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a previsión de pagos para el 2002 con cargo al proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos).	14555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a relación de ayudas y subvenciones a las empresas bodegueras de la Denominación de Origen Toro, en los últimos cinco ejercicios.	14557
P.E. 3058-I		P.E. 3066-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio hasta el 31-XII-2001 de las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el R.D. Ley 7/1996.	14555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a destino y cuantías de las subvenciones concedidas para ampliación de fondos bibliográficos e informáticos especializados en estadística.	14557
P.E. 3059-I		P.E. 3067-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio hasta el 31-XII-2001 de las modificaciones introducidas en las donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio por la Ley 13/1996 de Medidas Fiscales.	14555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
P.E. 3060-I			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. José F. Martín Martínez, relativa a número e importe de las liquidaciones en concepto de Donaciones anuladas y sustituidas por Liquidaciones de Transmisiones Patrimoniales Onerosas como consecuencia de la STC de 19 de julio de 2000.	14557	Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14560
P.E. 3068-I		P.E. 2936-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a seguimiento de las actividades subvencionadas para formación y difusión en materias socioeconómicas regionales.	14557	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a traspaso del Colegio de San José de Calasanz de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14560
P.E. 3069-I		P.E. 2949-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a impacto recaudatorio hasta el 31-XII-2001 de las modificaciones introducidas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años 1999 y 2000, en las tarifas de los Impuestos sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones.	14558	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informes de la Inspección Educativa sobre la adecuación de los Reglamentos de Régimen Interior a la normativa constitucional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14561
Contestaciones.		P.E. 2952-II	
P.E. 2922-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Planes que configuran el Plan de Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14561
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cumplimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villanueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.	14558	P.E. 2959-II	
P.E. 2931-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de una unidad de cirugía de base craneal en el Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14567
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a sacrificio del asno zamorano-leonés para el control de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14558	P.E. 2961-II	
P.E. 2932-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a tratamiento en el aula de los niños y adolescentes afectados por hiperactividad y déficit de atención (THDA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14567
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación provincializada de sustituciones previstas de cuadrillas y personal por helicópteros en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14559	P.E. 2962-II	
P.E. 2933-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a propuesta de programación de medios propios realizada por la OTT de Salamanca y cursos aprobados por la Viceconsejería de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14568
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre efectos de la modificación de la ratio de alumnos por unidad escolar en centros privados concertados, publicada en el			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2964-II		P.E. 2966-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de especialidades a los Servicios de Urgencia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14568	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de UVIS Medicalizadas a las Zonas de la Sierra en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14569
P.E. 2965-II		P.E. 2967-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a sistemas de clasificación de pacientes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones y presupuesto para actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en edificios de pública concurrencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.	14569

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 677-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de abril de 2002, los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 677-I¹, relativa a creación y dotación de una unidad de ELA para el tratamiento de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 801-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 2002, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 801-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 801-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En agosto de 1999 la Consejería de Medio Ambiente presenta el "Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León (2002-2003). Documento previo para la reflexión, la participación y el debate público".

El citado documento es objeto de presentación pública y de una amplia distribución entre los agentes económicos, políticos y sociales, con el objeto de hacer partícipe a la sociedad de Castilla y León en la elaboración definitiva del citado Plan. Para lo cual se preveían reuniones con sectores implicados, recepción de sugerencias, análisis y valoración, elaboración de un nuevo texto, evaluación estratégica previa y aprobación del texto definitivo por la Junta de Castilla y León. Igualmente se contemplaba el procedimiento de revisión cada 4 años de acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1998, de Residuos.

Han pasado casi tres años de aquella presentación y el citado Plan no solo no ha visto la luz, sino que ha sido archivado como tantos otros documentos que solo sirven como elemento de propaganda política.

En su lugar aparece otro documento, mucho más genérico, que bajo la denominación de "Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2000-2010. Documento para el debate" incluye prácticamente todos los residuos, con objetivos muy genéricos y que no da una respuesta específica rigurosa a la problemática de gestión de todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma.

El 7 de diciembre de 2001 se hace público el Dictamen medioambiental de la evaluación estratégica previa sobre la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010. Estando a la espera de su aprobación por la Junta de Castilla y León.

Es evidente que este documento no es la solución definitiva a las necesidades reales que la Comunidad Autónoma tiene en materia de residuos.

Por otra parte hay un déficit medioambiental total en la gestión de residuos industriales no peligrosos en Castilla y León, que se vienen gestionando en los vertederos donde se depositan los residuos urbanos o en vertederos creados por las propias empresas generadoras o en vertederos incontrolados.

Todo esto hace necesario una actuación urgente por parte de la Junta de Castilla y León que ponga remedio a los problemas medioambientales generados por estas situaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Elaborar por el procedimiento de urgencia el *Plan de Residuos Industriales, peligrosos y no peligrosos, de Castilla y León*, con la máxima participación y consenso de los agentes políticos, económicos y sociales de la Comunidad Autónoma y que permita su puesta en marcha en 2003.

2º.- Crear una *Mesa para el seguimiento del Plan*, con el objetivo de conseguir el mayor grado de consenso y participación en las decisiones de toda la sociedad de Castilla y León.

Fuensaldaña a 25 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

P.E. 3050-I a P.E. 3069-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3050-I a P.E. 3069-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3050-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido trimestre por trimestre desde el inicio de la Encuesta de Opiniones Empresariales el número de cuestionarios realizados?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3051-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 se adjudicaron diversas subvenciones.

Por todo ello se PREGUNTA:

¿A qué Departamentos de Universidades de Castilla y León se le ha concedido subvención para la realización de trabajos y proyectos de investigación en materia estadística?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3052-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de febrero de 2000 se han adjudicado subvenciones para la adquisición de material informático para ser utilizados en investigaciones y estudios estadísticos.

Por todo ello se PREGUNTA:

¿Cuáles son las características del material informático adquirido?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3053-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el montante total pagado hasta el momento actual por el proyecto "Diseño, desarrollo e implantación de un Sistema de Información Estadística para la Junta de Castilla y León" hasta el momento actual y previsión de pagos del mismo hasta su finalización?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3054-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de todos los cursos realizados hasta el momento actual y funcionarios participantes en

cada uno de ellos relativos a la herramienta informática SAS?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3055-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación de los asistentes al Curso específico sobre la actividad estadística pública en Castilla y León, realizado en el año 2000?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3056-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido el montante total hasta 31-XII-2001, pagado con cargo al sistema GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos), especificando para cada pago; perceptor, fecha, concepto e importe.

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3057-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la previsión de pagos con cargo al proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos) para el ejercicio 2002 y siguientes especificando importe y conceptos anuales?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3058-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido año por año hasta 31-XII-2001, el impacto sobre la recaudación en Castilla y León de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 7/1996 que estableció en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, nuevas e importantes reducciones en las adquisiciones "mortis causa" de la vivienda habitual y de empresas o participaciones empresariales?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3059-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido año por año hasta 31-XII-2001, el impacto sobre la recaudación en Castilla y León de las modificaciones introducidas por la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, que introdujo en las donaciones la reducción por adquisición de empresa o participaciones empresariales y en el Impuesto sobre el Patrimonio amplió las exenciones de las participaciones empresariales?

les a los sujetos pasivos que integren un grupo familiar que posea el 20% del capital de la entidad?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3060-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido año por año hasta 31-XII-2001, el impacto sobre la recaudación en Castilla y León de las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, que extendió la reducción en el Impuesto de sobre Sucesiones y Donaciones y la exención en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio a las actividades profesionales y a los bienes del cónyuge de quien ejerce la actividad económica con bienes gananciales, y además amplió los supuestos de renuncia a la exención del IVA restringiendo la sujeción al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3061-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido el impacto económico, concepto por concepto y año por año hasta 31-XII-2001, de la utilización por parte de la Comunidad Autónoma de la capacidad normativa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3062-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido el impacto económico, concepto por concepto y año por año hasta 31-XII-2001, de la utilización por parte de la Comunidad Autónoma de la capacidad normativa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3063-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido el impacto económico, concepto por concepto y año por año hasta 31-XII-2001, de la utilización por parte de la Comunidad Autónoma de la capacidad normativa en la Tasa Fiscal sobre el Juego?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3064-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido el impacto económico, concepto por concepto y año por año hasta 31-XII-2001, de la utiliza-

ción por parte de la Comunidad Autónoma de la capacidad normativa en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados?

Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3065-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Lozano San Pedro, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Relación de ayudas y subvenciones que por cualquier concepto hayan recibido durante los últimos cinco ejercicios las empresas bodegueras enmarcadas en la Denominación de Origen de Toro.

En Fuensaldaña a 24 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Lozano San Pedro*

P.E. 3066-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el destino exacto de las subvenciones concedidas para ampliación de fondos bibliográficos e informáticos especializados en materia estadística en base a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de febrero de 2000?

- ¿Quiénes han sido los beneficiarios de las mismas?

- ¿Cuánto ha sido la cantidad concedida a cada uno de ellos?

- ¿Cuál ha sido el destino final de dichas cantidades?

Fuensaldaña a 25 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3067-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el número y el importe total de las liquidaciones por el concepto de Donaciones, especificando año, que no habían adquirido firmeza y que han tenido que anularse y sustituirse por liquidaciones de Transmisiones Patrimoniales Onerosas como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de julio de 2000, por la que se declara nula la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos?

¿Cuál es el montante total a devolver por la Junta de Castilla y León como consecuencia de la citada Sentencia?

¿Cuánto se ha devuelto hasta la fecha?

Fuensaldaña a 25 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3068-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León para llevar a cabo el seguimiento de cada una de las actividades subvencionadas en el año 2000 y 2001 con cargo a las correspondientes Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión sobre materias socioeconómicas regionales?

Fuensaldaña a 25 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 3069-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál ha sido año por año hasta 31-XII-2001, el impacto sobre la recaudación en Castilla y León de las modificaciones introducidas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 1999 y 2000, que han aumentado las reducciones y deflactado las tarifas de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones?

Fuensaldaña a 25 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Contestaciones.**P.E. 2922-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2922-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cumplimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 209, de 23 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502922-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid).

La Junta de Castilla y León desarrolla su política en materia de aguas teniendo entre sus objetivos fundamentales mejorar el abastecimiento de algunas capitales de nuestra Comunidad Autónoma, con actuaciones de las que también se beneficiarán poblaciones situadas en sus proximidades.

La Consejería de Medio Ambiente firmó un Convenio Marco de Colaboración, en febrero de 1999, con el Ayuntamiento de Valladolid y nueve municipios de su entorno entre los que se encuentra Villanubla, que permitirá conectar los abastecimientos de dichas localidades al sistema general de abastecimiento de Valladolid.

En la cláusula séptima “Disponibilidad de los terrenos” se indica que para llevar a cabo la contratación de las obras es necesario que previamente los Ayuntamientos de las localidades beneficiadas por las obras pongan a disposición de la Consejería de Medio Ambiente los terrenos de necesaria ocupación, tal como establece en el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Actualmente el Ayuntamiento de Villanubla no ha puesto a disposición de la Consejería de Medio Ambiente los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras que garantizarán la suficiencia del abastecimiento en adecuadas condiciones de calidad.

Tan pronto como se obtenga la disponibilidad de los terrenos, la Consejería de Medio Ambiente procederá a incluir esta obra en las inversiones correspondientes al año 2002.

Valladolid, 19 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 2931-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2931-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a sacrificio del asno zamorano-leonés para el control de lobos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502931-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sacrificio del asno zamorano-leonés para el control de lobos.

Los burros que se encuentran en la finca “El Casal” de la Reserva Regional de Caza Sierra de la Culebra, han sido recogidos por petición expresa de sus dueños, quie-

nes, ante una situación irreversible del animal, bien por edad, bien por accidente, o simplemente por imposibilidad de atenderlos, tienen que desprenderse de ellos. Estos casos se dan esporádicamente, tres o cuatro veces al año. Actualmente hay recogidos únicamente siete animales.

Ninguno de los animales recogidos actualmente, ni los que lo han estado en el pasado, se ha registrado como perteneciente a la raza autóctona de burros zamorano-leonesa. Se trata de animales cruzados, donados por sus dueños como animales de desecho, con más de 15 ó 20 años de edad por lo general, e incapaces de reproducirse.

Únicamente cuando alguno de ellos muere, sus restos se trasladan fuera de la zona, al objeto de que puedan ser aprovechados por la fauna: lobos y rapaces. Sólo cuando sufren una agonía prolongada y su estado es terminal, son sacrificados.

Valladolid, 19 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2932-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2932-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación provincializada de sustituciones previstas de cuadrillas y personal por helicópteros en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502932-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo parlamentario Socialista, relativa a la relación provincializada de sustituciones previstas de cuadrillas y personal por helicópteros en la lucha contra incendios.

En primer lugar, hay que significar que la decisión adoptada no consiste en la supresión de cinco cuadrillas forestales sino en su sustitución por un helicóptero, uno más para la provincia de Ávila, con su correspondiente cuadrilla helitransportada. Esta cuadrilla tiene dos turnos y supone el empleo de 24 trabajadores.

Está sobradamente comprobada la eficacia de los equipos helitransportados para la extinción de incendios, en concreto las Cuadrillas de Acción Rápida (CAR). Por ello, y en atención al alto índice de riesgo de incendios forestales existente en el Valle del Tiétar (Ávila), se ha decidido sustituir esas cinco cuadrillas de tratamientos selvícolas con disponibilidad para la atención de emergencias por incendio forestal, por una CAR.

Un análisis técnico de la situación existente en el valle del Tietar, ha llevado a concluir que en el dispositivo de la lucha contra incendios es más eficaz la conjunción de doce cuadrillas terrestres y una helitransportada, con dos turnos, que sólo las diecinueve terrestres. Las ventajas de las cuadrillas helitransportadas son evidentes:

- Rapidez. Son cuadrillas de despacho automático. Cuando se detecta un incendio, el que lo detecta avisa directamente a la base del helicóptero y, sale la cuadrilla. En las terrestres el aviso se da al Centro Provincial de Mando, quien de acuerdo con las características del fuego decide si va o no una cuadrilla terrestre y da la orden a ésta.

- Las cuadrillas terrestres necesitan dejar de trabajar y acudir a la extinción, mientras que las helitransportadas están destinadas únicamente a la extinción. Las helitransportadas asisten a más incendios y pasan un reconocimiento físico mayor.

- Movilidad. El helicóptero llega mucho antes al incendio, sobre todo en la comarca del Tiétar donde existen muchas pendientes y la accesibilidad en muchas ocasiones no se puede hacer en vehículo, sino a pie.

- Cuando llegan al incendio, con la cuadrilla helitransportada va siempre un Agente Forestal que se transforma inmediatamente en jefe de extinción y transmite si se necesitan más medios. El helicóptero puede ir a buscar a otra cuadrilla, o por el contrario empezar a descargar agua.

- Las cuadrillas helitransportadas están disponibles de sol a sol, desde el orto hasta el ocaso. Al haber dos cuadrillas, siempre hay una disponible. Por otro lado durante algunas horas se solapan los turnos y hay dos cuadrillas disponibles.

Así pues, cabe concluir que el nuevo dispositivo establecido contribuirá a dar una respuesta más ágil y eficaz en la lucha contra los incendios forestales en la comarca del Tiétar. En lo referente a la relación provincializada de cuadrillas y componentes sustituidos en 2002 son las siguientes:

- Cuadrilla de Peguerinos: 8 personas
- Cuadrilla de El Homillo: 8 personas
- Cuadrilla de Casillas: 8 personas
- Cuadrilla de Piedralaves: 8 personas
- Cuadrilla de Sotillo de la Adrada: 8 personas

Estas cuadrillas se sustituyen por una brigada heli-transportada compuesta por un total de 23 miembros de personal especializado en la extinción de incendios, más la tripulación del helicóptero.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2933-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2933-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre efectos de la modificación de la ratio de alumnos por unidad escolar en centros privados concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2933-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ratio de alumnos por unidad escolar en los Centros Privados Concertados.

Con fecha 5 de marzo de 2002, se publicó la Resolución de 14 de febrero de 2002 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2002/2003.

La citada Resolución se dicta al amparo del art 16 del Real Decreto 2377/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, que establece que en virtud del concierto educativo, el titular del centro concertado, se obliga a tener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine, teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio o en su caso, distrito en el que esté situado el centro.

Previsiblemente, el efecto que tendrá será la reducción de unidades en aquellos centros concertados, que no tengan la relación media alumnos/profesor por unidad escolar determinada en la Resolución. Es difícil cuantificar actualmente los efectos económicos de esta Resolución, toda vez que no ha finalizado el proceso de admi-

sión de alumnos y hasta entonces, no es posible determinar qué unidades se van a reducir en los centros concertados, si bien, en cualquier caso, supondrá un menor coste de los conciertos educativos.

Las previsiones que maneja la Administración Educativa en cuanto a los efectos que esta Resolución pueda tener sobre la calidad de la Enseñanza, no son otros que los previstos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, de Regulación del Derecho a la Educación, que estableciendo el marco de concertación actualmente vigente, se encuentra desarrollada en ese aspecto por el citado RD 2377/1985.

Valladolid, 22 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2936-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2936-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a traspaso del Colegio de San José de Calasanz de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2936-I, formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la titularidad y estado de conservación del CP S. José de Calasanz de Zamora.

El CP San José de Calasanz (Zamora) ocupa una parte de un edificio de 1932, propiedad de la Universidad de Salamanca, donde hasta el presente curso 2001/2002, se ubicaba también la Escuela Universitaria de Magisterio. Como quiera que el citado inmueble ha conservado esa funcionalidad hasta el inicio del curso, las deficiencias de conservación, han sido subsanadas por el titular del inmueble, a medida que se han ido produciendo.

Ante el traslado de la Escuela de Magisterio al Campus Universitario Viriato, esta Consejería solicitó el uso de determinados espacios del edificio situados en la parte de la Escuela, necesarios para el normal desarrollo de las actividades escolares y algunas extraescolares del Colegio.

Así mismo y con la finalidad de asegurar la habitabilidad del Colegio S. José de Calasanz, se procedió a independizar el sistema de calefacción y los cuadros de electricidad.

En relación con el estado de las cubiertas tras los desperfectos causados por las lluvias en enero del presente año y tal como se constató por los técnicos de la Dirección Provincial de Educación, los daños producidos en las mismas, son los que más repercuten en el deterioro del edificio y si bien hasta la fecha no han afectado a la parte del inmueble que alberga el colegio, se están realizando los estudios y actuaciones previas para que las obras comiencen tan pronto como sea posible.

En diversas reuniones, así como por escrito y concretamente, con fecha 14 de febrero, esta Consejería ha solicitado a la Universidad de Salamanca, la cesión del inmueble ocupado por el Colegio, con vistas a contar con la habilitación necesaria para realizar las obras.

La utilización del gimnasio del Pabellón Ángel Nieto, obedece a la mayor idoneidad de unas instalaciones mejor conservadas y próximas al CP San José de Calasanz, frente al gimnasio, que ubicado en la parte del edificio que hasta este curso albergaba a la Escuela de Magisterio, presenta en la actualidad ciertas deficiencias en su estado de conservación.

Esta Consejería ejercerá todas las competencias que le son propias en relación con la normal escolarización de los alumnos adscritos al CP San José de Calasanz.

Valladolid, 22 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2949-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2949-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informes de la Inspección Educativa sobre la adecuación de los Reglamentos de Régimen Interior a la normativa constitucional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2949-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández,

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la actuación de la inspección educativa en relación con los reglamentos de régimen interior de los centros.

A la Administración Educativa le preocupan todas las faltas de asistencia de los alumnos, con independencia de los motivos que las produzcan. Prueba de ello es la existencia de programas específicos para erradicar el absentismo escolar.

Lo que pueda establecerse en los Reglamentos de Régimen Interior de Institutos de Educación Secundaria en lo que a los alumnos se refiere, difícilmente va a entrar en contraposición con el derecho de huelga porque éste ciñe su ámbito subjetivo a los trabajadores. El Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos, en su artículo 35, dentro del deber básico del estudio, establece la obligación de asistir a clase con puntualidad.

Así mismo, el artículo 43 apartado f) del citado precepto, contempla la intervención de los Consejos Escolares de los centros para determinar si la inasistencia a clase de los alumnos por razones generales y comunicadas previamente por la Junta de *Delegados no deba ser objeto de corrección, debiendo adoptar las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos*. De su literalidad se desprende que la inasistencia a clase de los alumnos debe ser objeto de corrección excepto en las situaciones referidas anteriormente.

En lo que respecta a la actuación de la Inspección Educativa, entre sus cometidos está el de comprobar que los Proyectos Educativos de centro y dentro de ellos, los Reglamentos de Régimen Interior elaborados por los centros, se ajustan (como está previsto en la Instrucción 31 de la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996), a lo establecido en el Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el citado Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos. Preceptos, que a reserva de dictamen en contrario del Tribunal Constitucional, hemos de suponer conformes a la Constitución.

Finalmente, es preciso señalar que no existe constancia de la existencia de Reglamentos de Régimen Interior cuyos contenidos sean contrarios a las normas citadas.

Valladolid, 18 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2952-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2952-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Planes que configuran el Plan de Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502952, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre los planes que configuran el Plan de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 19 de abril de 2002

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

PLAN DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA I – CONTRATACIÓN INDEFINIDA 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	234	198	101	97
BURGOS	376	77	42	35
LEON	418	49	18	31
PALENCIA	241	57	30	27
SALAMANCA	411	48	28	20
SEGOVIA	200	73	53	20
SORIA	135	57	35	22
VALLADOLID	343	0	0	0
ZAMORA	187	89	47	41

PLAN DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA II – TRANSFORMACIONES A INDEFINIDO 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	35	31	18	13
BURGOS	171	54	28	26
LEON	120	6	3	3
PALENCIA	46	31	15	16
SALAMANCA	159	53	30	23
SEGOVIA	43	24	14	10
SORIA	17	9	6	3
VALLADOLID	159	0	0	0
ZAMORA	55	21	17	4

PLAN DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA III – FOMENTO DEL AUTOEMPLEO 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	66	62	38	24
BURGOS	156	30	19	11
LEON	284	47	25	22
PALENCIA	132	70	42	28
SALAMANCA	150	0	0	0
SEGOVIA	33	18	14	4
SORIA	102	80	41	39
VALLADOLID	222	38	22	16
ZAMORA	156	106	60	46

PLAN DE EMPLEO JOVEN**PROGRAMA IV – INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	5	5	4	1
BURGOS	27	5	3	2
LEON	36	11	4	7
PALENCIA	8	6	4	2
SALAMANCA	14	5	4	1
SEGOVIA	4	0	0	0
SORIA	7	7	6	1
VALLADOLID	33	0	0	0
ZAMORA	9	9	7	2

PLAN DE EMPLEO JOVEN**PROGRAMA V – ECONOMÍA SOCIAL 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	9	8	7	1
BURGOS	14	6	2	4
LEON	77	58	39	19
PALENCIA	30	24	2	22
SALAMANCA	27	0	0	0
SEGOVIA	0	0	0	0
SORIA	27	22	20	2
VALLADOLID	25	0	0	0
ZAMORA	30	28	17	11

PLAN DE EMPLEO ESTABLE**PROGRAMA I – CONTRATACIÓN INDEFINIDA 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	108	95	67	28
BURGOS	200	56	31	25
LEON	281	48	25	23
PALENCIA	105	35	19	16
SALAMANCA	228	0	0	0
SEGOVIA	73	32	23	9
SORIA	86	36	29	7
VALLADOLID	288	0	0	0
ZAMORA	101	45	36	9

PLAN DE EMPLEO ESTABLE**PROGRAMA II – TRANSFORMACIONES A INDEFINIDO 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	5	2	2	0
BURGOS	200	56	43	13
LEON	281	48	33	15
PALENCIA	105	35	22	13
SALAMANCA	228	0	0	0
SEGOVIA	73	32	20	12
SORIA	4	2	2	0
VALLADOLID	30	0	0	0
ZAMORA	21	4	4	0

PLAN DE EMPLEO ESTABLE**PROGRAMA III – FOMENTO DEL AUTOEMPLEO 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	40	28	10	18
BURGOS	64	18	11	7
LEON	231	70	20	50
PALENCIA	46	19	9	10
SALAMANCA	127	1	1	0
SEGOVIA	22	9	6	3
SORIA	50	27	14	13
VALLADOLID	158	3	1	2
ZAMORA	95	55	26	19

PLAN DE EMPLEO ESTABLE**PROGRAMA IV – INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	9	7	5	2
BURGOS	8	5	5	0
LEON	28	5	4	1
PALENCIA	6	4	4	0
SALAMANCA	14	6	5	1
SEGOVIA	4	0	0	0
SORIA	6	4	0	4
VALLADOLID	25	0	0	0
ZAMORA	9	7	5	2

PLAN DE EMPLEO ESTABLE**PROGRAMA V – ECONOMÍA SOCIAL 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	10	7	4	3
BURGOS	19	8	5	3
LEON	99	34	10	24
PALENCIA	27	11	3	8
SALAMANCA	27	9	8	1
SEGOVIA	0	0	0	0
SORIA	36	8	6	2
VALLADOLID	31	0	0	0
ZAMORA	36	25	16	9

NUEVA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO**PROGRAMA I– SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS 2001**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	50	50	40	10
BURGOS	30	16	3	13
LEON	53	37	4	33
PALENCIA	33	19	3	16
SALAMANCA	47	0	0	0
SEGOVIA	4	3	0	3
SORIA	28	19	11	8
VALLADOLID	30	0	0	0
ZAMORA	13	10	2	8

NUEVA ORGANIZACIÓN TIEMPO TRABAJO

PROGRAMA III – REORDENACIÓN JORNADA 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	0	0	0	0
BURGOS	5	2	0	2
LEON	0	0	0	0
PALENCIA	2	2	1	1
SALAMANCA	3	3	2	1
SEGOVIA	0	0	0	0
SORIA	0	0	0	0
VALLADOLID	0	0	0	0
ZAMORA	0	0	0	0

PLAN DE REGIONAL DE EMPLEO

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO –AUTOEMPLEO- 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	114	82	48	34
BURGOS	20	7	4	3
LEON	120	24	15	9
PALENCIA	24	12	4	8
SALAMANCA	75	0	0	0
SEGOVIA	32	0	0	0
SORIA	17	9	3	6
VALLADOLID	78	0	0	0
ZAMORA	15	9	5	4

PLAN DE REGIONAL DE EMPLEO

AUTOEMPLEO – MUJERES SUBREPRESENTADAS - 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	7	6		6
BURGOS	15	7		7
LEON	28	9		9
PALENCIA	18	10		10
SALAMANCA	6	0		0
SEGOVIA	27	4		4
SORIA	1	1		1
VALLADOLID	22	0		0
ZAMORA	4	0		0

PLAN DE REGIONAL DE EMPLEO

CONTRATACIÓN PRIMER TRABAJADOR 2001

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	19	13	5	8
BURGOS	23	10	6	13
LEON	36	14	6	8
PALENCIA	20	13	5	8
SALAMANCA	24	14	4	10
SEGOVIA	10	3	2	1
SORIA	14	10	7	3
VALLADOLID	29	0	0	0
ZAMORA	8	6	3	3

PLAN EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD**PROGRAMA I – Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores discapacitados en Centros Especiales de Empleo**

	SOLICITUDES PRESENTADAS (1)	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	1	1	0	3
BURGOS	2	2	7	4
LEON	8	5	7	4
PALENCIA	4	2	0	2
SALAMANCA	2	0	0	0
SEGOVIA	1	1	1	0
SORIA	2	0	1	0
VALLADOLID (2)	2	1	0	0
ZAMORA	5	3	5	1

(1) Las solicitudes se presentaron por los Centros Especiales de Empleo sin que en los mismos el CEE distinga entre hombres y mujeres, pudiéndose solicitar uno ó más puestos de trabajo.

(2) Están pendientes de determinar las contrataciones.

PLAN EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD**PROGRAMA II – Mantenimiento de puestos de trabajo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo**

	SOLICITUDES PRESENTADAS (1)	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	55	55	34	21
BURGOS	125	110	150	66
LEON	342	323	261	142
PALENCIA	97	96	181	77
SALAMANCA	110	102	114	44
SEGOVIA	81	75	42	40
SORIA	35	24	18	6
VALLADOLID	164	148	361	217
ZAMORA	66	48	38	10

(1) Las solicitudes las presenta el C.E.E. por mensualidades y pueden comprender los costes salariales de uno o varios trabajadores.

PLAN EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD**PROGRAMA III – Promoción del empleo autónomo para trabajadores con discapacidad**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	2	2	2	0
BURGOS	6	2	0	2
LEON	3	2	2	0
PALENCIA	2	2	2	0
SALAMANCA	3	1	1	0
SEGOVIA	2	2	2	0
SORIA	4	3	3	0
VALLADOLID	9	7	2	5
ZAMORA	1	0	0	0

PLAN EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD**PROGRAMA IV – Fomento e integración de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias**

	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE	HOMBRES	MUJERES
AVILA	2	2	2	0
BURGOS	11	5	5	0
LEON	26	13	11	2
PALENCIA	10	6	5	1
SALAMANCA	7	3	2	1
SEGOVIA	1	0	0	0
SORIA	3	3	2	1
VALLADOLID	34	29	10	19
ZAMORA	6	6	6	0

PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES

PROVINCIA	CONTRATACIONES	
	HOMBRES	MUJERES
Avila	86	62
Burgos	99	25
Leon	174	23
Palencia	132	52
Salamanca	218	42
Segovia	128	15
Soria	97	25
Valladolid	103	51
Zamora	175	23
TOTAL	1.212	318

P.E. 2959-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2959-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de una unidad de cirugía de base craneal en el Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2959-I presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una unidad de cirugía de base craneal en el Hospital Universitario de Salamanca.

La Unidad de cirugía de base de cráneo está implantada como tal, dentro de la cartera de servicios de neurocirugía, otorrinolaringología y cirugía maxilofacial del Hospital Universitario de Salamanca.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2961-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2961-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a tratamiento en el aula

de los niños y adolescentes afectados por hiperactividad y déficit de atención (THDA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2961-I, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención a escolares afectados por hiperactividad y déficit de atención.

En 1985, con el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, se consagra el término de "necesidades educativas especiales," centrandolo en las características y requisitos que plantean los alumnos para el profesor ordinario o para el profesor de apoyo, con objeto de organizar y aportar la respuesta más adecuada a sus necesidades.

El Trastorno de Hiperactividad y Déficit de Atención (THDA) es uno de los factores de riesgo más importantes que se vienen considerando en el ámbito educativo desde hace años a la hora de valorar las razones que pueden explicar el hecho de que determinados alumnos, normalmente niños más que adolescentes, presenten dificultades de aprendizaje, ya que si los síntomas hiperactivos y de déficit atencional se prolongan en el tiempo, pueden hacer que estos alumnos planteen necesidades educativas especiales importantes.

Esta Administración Educativa arbitra programas específicos de intervención psicopedagógica y orientación educativa para alumnos con THDA. La aplicación de un programa específico, que atienda al grado y características observadas en cada caso, se realiza a partir de la evaluación psicopedagógica del alumno.

En lo que se refiere a la vertiente educativa del trastorno, la planificación de dichos programas es competencia de los profesores especialistas en Psicología y Pedagogía, con frecuencia pertenecientes a los Equipos de

Orientación Educativa y Psicopedagógica y a los Departamentos de Orientación, aunque en estrecha coordinación con los especialistas del ámbito sanitario, ya que es fundamental tener en cuenta las prescripciones médicas, orientaciones, posible medicación, etc.

La aplicación pedagógica y educativa de estos programas en los centros educativos, corre a cargo de los propios orientadores, de profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, así como de los profesores tutores y profesores ordinarios.

Señalar por último, que con carácter experimental, en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, existe un Servicio de Apoyo a Alumnos con Alteraciones del Comportamiento, creado como unidad específica de intervención en las alteraciones de comportamiento de los alumnos y que aborda los casos más graves de THDA.

Valladolid, 16 de abril de 2002

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2962-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2962-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a propuesta de programación de medios propios realizada por la OTT de Salamanca y cursos aprobados por la Viceconsejería de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502962, formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de programación de medios propios realizada por la OTT de Salamanca y cursos aprobados por la Viceconsejería de Trabajo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que en la actualidad los cursos referidos se encuentran en fase de programación. Revisada sobre la propuesta inicial de la Oficina Territorial de Trabajo como consecuencia de la integración del Centro Nacional de Salamanca, la programación es la siguiente:

Nº CURSOS	ESPECIALIDAD	HORAS	LUGAR	EXPERTO
1	Técnico de Sistemas energías renovables	380	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
2	Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos	330	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
1	Instalador de sistemas energía solar térmica	330	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
4	Ofimática	125	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
2	Aplicaciones informáticas de gestión	300	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
1	Técnico auxiliar diseño industrial e interiores	700	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
2	Diseño y modificación de planos 2D y 3D	180	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Docente Propio
1	Programación maquetación aplic. diseño gráfico	225	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
1	Administrador sistemas operativos redes locales	400	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado

Nº CURSOS	ESPECIALIDAD	HORAS	LUGAR	EXPERTO
2	Mantenimiento sistemas instrumentación y control	500	Centro de Formación Profesional Ocupacional	Contratado
2	Montador ajustador equipos electrónicos	350	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Formador ocupacional	400	Centro de F.P.O.	Contratado
2	Introducción a la metodología didáctica	100	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Técnico de formación	360	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Analista físico químico instrumental	300	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Analista microbiológico	150	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Carnicero	640	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Analista físico químico instrumental	300	Centro de F.P.O.	Contratado
3	Analista microbiológico	150	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Aplicaciones informáticas de gestión	300	Centro de F.P.O.	Docente Propio
1	Panadero	600	Centro de F.P.O.	Contratado
1	Analista microbiológico	100	Centro de F.P.O.	Contratado

Una vez sea ejecutada esta programación, se podrá proporcionar el resto de la información solicitada.

Valladolid, 19 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2964-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2964-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de especialidades a los Servicios de Urgencia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2964-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre especialidades de los Servicios de Urgencias en Salamanca.

Una vez aprobado el Real Decreto 866/2001, (BOE nº 178/2001 de 6 de agosto de 2001), por el que se creó la categoría profesional de médicos de urgencia hospitalaria en todo el territorio INSALUD, la consolidación de la categoría profesional de médicos de urgencia hospitalaria está siendo abordada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en coordinación con las Comunidades Autónomas, sin que haya finalizado el proceso.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2965-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2965-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a sistemas de clasificación de pacientes en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 2965-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los sistemas de clasificación de pacientes.

El personal médico que atiende los Servicios de Urgencias, determina cuándo éstas se consideran de riesgo vital e inician el tratamiento preciso. Al ser éste un acto que forma parte del proceso asistencial del personal facultativo, los medios necesarios son los recursos humanos ya existentes. La formación del personal en la atención a las urgencias y emergencias es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2966-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2966-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de UVIS Medicalizadas a las Zonas de la Sierra en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 2966-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la dotación de UVIs móviles en la Provincia de Salamanca.

El Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias prevé el incremento de UVISs móviles hasta 20. En la actualidad hay 15 y dos de ellas en la provincia de Salamanca, concretamente en Salamanca y Ciudad Rodrigo. La zona a la que hace referencia la pregunta está cubierta con las UVIs existentes y el helicóptero medicalizado.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 2967-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2967-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones y presupuesto para actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en edificios de pública concurrencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 215, de 5 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2967-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre

previsiones para actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en edificios de pública concurrencia.

Establecidos en la Ley los principios generales que deben inspirar la actuación de las Administraciones Públicas en esta materia, mediante el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, que determina de forma concreta las especificaciones espaciales y exigencias funcionales y técnicas de aquellos elementos e instalaciones destinados al uso público con la finalidad de garantizar la accesibilidad. El citado Decreto, conforme a su Disposición Final Segunda entró en vigor el pasado 5 de diciembre.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene adecuando sus centros a las determinaciones contenidas en dicha ley. Todos los centros sanitarios en los cuales esta administración autonómica ha intervenido con

actuaciones de obra nueva, de ampliación o de reforma, tanto en la provincia de Salamanca como en el resto de provincias de la Comunidad, han sido adecuados a todo lo así dispuesto en dicho reglamento. Por otra parte, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca acometió en el pasado ejercicio las obras necesarias para garantizar la accesibilidad a sus dependencias y en 2002, está previsto realizar inversiones en actuaciones en los Centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

El presupuesto de estas actuaciones viene integrado dentro del presupuesto general de los proyectos a acometer o que se ejecutan en la actualidad contemplando estas medidas.

Valladolid, 24 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*